

DOCUMENTO PARA LA EVALUACIÓN/CONVALIDACIÓN DE LA ASIGNATURA “11660 - Pràctiques Externes” DEL MÁSTER MADM

Dado los problemas que están apareciendo sobre la realización de las prácticas por parte de los alumnos del Máster MADM, así como las necesidades detectadas dentro del MADM para establecer una guía de lo que debe de contener el informe que el alumno ha de entregar para convalidar/evaluar la asignatura “11660 - Pràctiques Externes” se ha considerado pertinente por parte de los profesores encargados de las prácticas escribir estas notas.

Los alumnos pueden afrontar la asignatura “11660 - Pràctiques Externes”, de 12 créditos ECTS, por tres vías diferentes:

- 1.- Convalidación de experiencia profesional o laboral, tal y como queda recogido en la memoria de verificación del título.
- 2.- Realización de prácticas curriculares.
- 3.- Realización de prácticas externas extracurriculares a través del DOIP y solicitar el reconocimiento de dichas prácticas externas por la asignatura 11660. Esta vía no se debe de confundir con la vía 1, ya que la realización de prácticas a través del DOIP no es lo mismo que la convalidación de experiencia profesional o laboral.

En el caso de que un alumno vaya a optar por la vía 1 o 3, se ha recomendado desde del CEP y desde el comienzo de impartición del Máster, que dicho alumno no se matricule de la asignatura 11660, ya que una vez realizada la convalidación el alumno paga una tasa reducida. Si dicho alumno se matricula de la asignatura 11660 y posteriormente solicita la convalidación, los servicios administrativos han de proceder a la devolución de parte la cantidad pagada y parece ser que el proceso es complicado. En todo caso la convalidación debería de solicitarse durante el mismo año de la matrícula en la asignatura.

Sin embargo, a pesar de las tutorías de matrícula, y a pesar de indicar a los alumnos que no se matriculen de las prácticas si optan (o van a optar) por las vías 1 o 3, se ha detectado que un número no despreciable de alumnos se ha matriculado de la asignatura 11660, generando problemas en su evaluación.

Por otra parte, tanto en la memoria de verificación del título, como en la guía docente de la asignatura, se establece que para la correcta evaluación de la asignatura 11660, se debe de realizar un informe/memoria de prácticas por parte del alumno, sin establecer claramente que debe de incluir/contener dicha memoria ni su longitud. También se establece en la guía docente de la asignatura que los alumnos han de aportar los siguientes informes:

- Informe del tutor de la empresa
- Informe del tutor académico
- Informe/memoria de prácticas del alumno

También se ha de hacer notar qué, desde los estudios, se ha recomendado como mejor vía para los alumnos realizar las prácticas a través del DOIP.

Informe/memoria de prácticas del alumno

En todo caso, opte por la vía que opte el alumno para cursar/convalidar la asignatura 11660, el alumno ha de entregar un Informe/memoria de prácticas que como mínimo ha de contener lo siguiente:

- Una introducción a la empresa en que se ha realizado las prácticas/trabajo, explicando la necesidad de utilizar el análisis de datos (Big Data) en dicha empresa.
- Una descripción del puesto ocupado y de sus funciones. Descripción de la sección de la empresa en la que el alumno ha estado incluido.
- Una descripción del software utilizado en la realización de las tareas. Justificación de la utilización de dicho software.
- Una descripción extensa de las tareas realizadas durante las prácticas.
- Una relación de las tareas, justificación y demostración de que el puesto desempeñado y las tareas desempeñadas, durante las prácticas/trabajo, están directamente relacionadas con las competencias del máster: Big Data, Business Intelligence, Revenue Management,.... Esta sección es fundamental y ha de ser lo más detallada posible.
- Unas conclusiones.

Si durante el trabajo/prácticas se ha desarrollado software, no consideramos necesario introducir el código, en todo caso se puede incluir como anexos, o en forma de ejecutable en un medio digital para que los profesores encargados de las prácticas (convalidación) puedan comprobar su correcto funcionamiento. No obstante lo anterior, sí se deben de incluir en la memoria, ejemplos y muestras del software o módulos desarrollados durante las prácticas/trabajo.

Se recomienda incluir en la memoria todo aquello que pueda hacer ver a los profesores que deben de evaluar/convalidar las prácticas (curriculares, externas, o la experiencia laboral y profesional), por la asignatura correspondiente, que están directamente relacionadas con el máster.

El informe ha de tener como mínimo unas 20 páginas, con tamaño de letra de 10pt y tipo de letra Calibri. No se contabilizarán dentro de las 20 páginas mínimas: las páginas de portada, título, índice, bibliografía, y contraportada.

Acreditación de experiencia profesional o laboral

Según se dispone en la memoria de verificación del título, existe la posibilidad de superar la asignatura 11660 por acreditación de experiencia laboral y profesional. Concretamente en la memoria se especifica:

Los créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional afectarán solo al módulo de Prácticas Externas, de modo que sólo podrán ser reconocidos como Prácticas Externas, siempre y cuando el alumno justifique y demuestre que la experiencia laboral y profesional está directamente relacionada con la temática y las competencias del Máster.

Por tanto, para poder convalidar la asignatura “11660 - Pràctiques Externes” por acreditación de experiencia laboral y profesional, el alumno necesita presentar los siguientes documentos:

1. Un copia/justificación de contrato en vigor. Si no tiene contrato en vigor, un documento oficial donde se pueda comprobar que durante el período que quiere convalidar realmente estaba contratado por la empresa correspondiente. Se puede acreditar con el certificado de vida laboral que se puede obtener en la sede electrónica de la seguridad social.
2. Un documento redactado por la empresa indicando las tareas realizadas por el alumno en el seno de la empresa. El documento ha de ser original, ha de contener firmas legibles y estar en papel oficial de la empresa. Ha de aparecer claramente indicada la persona que firma el documento para, en su caso, poder realizar las comprobaciones necesarias.
3. El informe/memoria de prácticas del alumno conteniendo como mínimo lo indicado en la sección anterior.

NOTA: la falta de alguno de los documentos anteriores será motivo para denegar el reconocimiento/convalidación hasta que se subsanen las deficiencias en la documentación.

NOTA: Si en el informe/memoria de prácticas del alumno falta alguno de los contenidos mínimos, o no aparece justificación que demuestre que la experiencia laboral y profesional está directamente relacionada con la temática y las competencias del Máster, se procederá a denegar el reconocimiento/convalidación hasta que se subsanen las deficiencias del informe.

NOTA: EN NINGUN CASO SE PODRÁN CONSIDERAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL DOIP COMO “EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL” EN EL SENTIDO EN EL QUE SE CONSIDERA EN ESTÁ VÍA PARA CURSAR LA ASIGNATURA “11660 - Pràctiques Externes”.

Practicas curriculares

Está vía no supone problemas. El alumno ha de estar matriculado en la asignatura, y por tanto la evaluación de la asignatura ha de seguir lo indicado en la guía docente. Por tanto ha de entregar vía la plataforma digital los cuatro documentos siguientes:

1. Copia del contrato de prácticas firmado con el CEP.
2. Informe del tutor de la empresa.
3. Informe del tutor académico.
4. El informe/memoria de prácticas del alumno conteniendo como mínimo lo indicado en la sección correspondiente a dicho informe.

Las prácticas curriculares son competencia del CEP y por tanto se tiene al alumno completamente controlado.

NOTA: la falta de alguno de los documentos de 2 a 4, necesarios, será motivo para suspender la asignatura.

NOTA: Si en el informe/memoria de prácticas del alumno falta alguno de los contenidos mínimos, o no aparece justificación que demuestre que las prácticas realizadas están directamente relacionadas con la temática y las competencias del Máster, se procederá a suspender la asignatura.

En todo caso, los profesores responsables de las prácticas externas del Máster, si lo consideran pertinente, pueden abrir un período de subsanación de deficiencias en los documentos antes de proceder al cierre definitivo de las actas de la asignatura.

Realización de prácticas externas extracurriculares a través del DOIP

Este es el caso que nos está generando más problemas. Ya que hay alumnos que han optado por está vía pero se han matriculado de la asignatura "11660 - Pràctiques Externes".

El artículo 6.3.b del Acord Normatiu 11124 dice lo siguiente:

"b) Pel que fa a les pràctiques extracurriculars, els centres i el DOIP en fixaran les condicions de finalització. Quant a l'avaluació, la normativa interna de cada centre en fixarà els criteris tant si es tracta de pràctiques que siguin susceptibles de reconeixement com a pràctiques curriculars com si no. En el cas de pràctiques susceptibles de reconeixement, les condicions d'avaluació han de ser idèntiques a les que s'aplicarien a les pràctiques curriculars, inclosa la memòria final a què s'ha fet esment a l'apartat anterior. En tots els casos, a més de la documentació que li sigui requerida pel centre, l'estudiant també haurà de presentar la documentació que li sol·liciti el DOIP."

Por tanto, la evaluación de las prácticas tiene que ser igual que en el caso de las prácticas curriculares.

Por tanto siguiendo lo anterior, entendemos que un alumno que realice prácticas externas a través del DOIP ha de ser evaluado bajo las mismas condiciones que los alumnos que hacen las prácticas curriculares. Por tanto, para proceder al reconocimiento/convalidación de las prácticas externas por la asignatura "11660 - Pràctiques Externes" el alumno ha de presentar los siguientes documentos:

1. Copia del contrato de prácticas firmado con el DOIP.
2. Informe del tutor de la empresa.
3. Informe del tutor académico.
4. El informe/memoria de prácticas del alumno conteniendo como mínimo lo indicado en la sección correspondiente a dicho informe.

Dichos documentos los tendrá que aportar el alumno, o bien utilizando la plataforma digital si está matriculado de la asignatura (no debería de ser el caso), o bien por correo electrónico con copia a todos los profesores responsables de la asignatura "11660 - Pràctiques Externes".

Ahora bien, si posteriormente las prácticas extracurriculares se van a reconocer por las prácticas curriculares, no se "importará" la nota ya que las asignaturas reconocidas no incorporan la nota al expediente del alumnado a excepción de cambios de plan de estudios o similar. El alumno podrá aportar los documentos necesarios en el mismo momento de la solicitud del reconocimiento de las prácticas externas por la asignatura "11660 - Pràctiques Externes".

Los profesores de la asignatura asignarán la nota final razonada a las prácticas objeto de reconocimiento, si la nota es menor estricto que 5, la contestación a la solicitud debería de ser que el reconocimiento no se concede hasta que se subsanen las deficiencias del (o de los) informe (informes).

NOTA: la falta de alguno de los documentos necesarios será motivo para denegar el reconocimiento/convalidación hasta que se subsanen las deficiencias en la documentación.

NOTA: Si en el informe/memoria de prácticas del alumno falta alguno de los contenidos mínimos, o no aparece justificación que demuestre que las prácticas realizadas están directamente relacionadas con la temática y las competencias del Máster, se procederá a denegar el reconocimiento/convalidación hasta que se subsanen las deficiencias del informe.

NOTA IMPORTANTE: en todo el documento cuando aparece "el alumno" se ha de entender en género femenino y masculino; es el documento "el alumno" se ha utilizado como un genérico.